

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2022**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 25 de octubre de 2021, el presupuesto general del ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	TOTAL INGRESOS			83.000
A) <i>Operaciones corrientes:</i>				
Impuestos directos	40.000	GASTOS		
Tasas y otros ingresos	3.000	A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
Transferencias corrientes	5.000	Gastos de personal	9.000	
Ingresos patrimoniales	16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000	
B) <i>Operaciones de capital:</i>				
Transferencias de capital	19.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>		
		Inversiones reales	34.000	
		TOTAL GASTOS	83.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 22 de noviembre de 2021.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 2384

BOPSO-138-10122021